

## **“Promoción Regalía Día de la dona” Reglamento Oficial**

La “Promoción Regalía Día de la Dona” – en lo sucesivo denominada la “Promoción” – se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones – en lo sucesivo denominadas en conjunto el “Reglamento” –. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los Organizadores en cualquier asunto relacionado con la Promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. Los Organizadores se reservan el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

### **1. Elegibilidad para participar y excepciones:**

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas que al momento de participar tengan al menos 18 años de edad, que residan en el territorio de Costa Rica, cuenten con un documento de identificación válido, vigente y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

No podrán participar las siguientes personas: a.) Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora según se define en el artículo 2 del presente Reglamento; b.) Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; c.) Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta Promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la Promoción o la asignación de los premios; d.) Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores; y e) Las personas que hayan sido ganadoras de premios otorgados por los Organizadores en los anteriores dos meses previos a la fecha de la publicación del presente Reglamento.

### **2. Organizadores:**

Auto Mercado S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-007186– en lo sucesivo denominado como “El Organizador”. Le corresponderá la organización de la Promoción y será el único responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: [cliente@automercado.cr](mailto:cliente@automercado.cr), teléfono: 2257-4242.

### **3. Plazos:**

Esta activación se regirá por los siguientes plazos:

**a. Plazo para participar:** El plazo de participación inicia el día 07 de junio de 2019 a las 10:00 am y finaliza el día 07 de 2019 a las 10:00 pm, o bien hasta agotar las existencias de las regalías (lo que pase primero).

### **4. Forma de participar:**

Quien desee participar en esta Promoción deberá, dentro del plazo para participar:

- (a) Ingresar al Fan Page oficial y autorizado de Auto Mercado en Facebook al cual podrán acceder por medio de la búsqueda en Facebook o por medio de este link: <https://www.facebook.com/automercadocostarica/>
- (b) Buscar el post relacionado con esta Promoción (aparecerá con indicaciones de Día de la Dona) y enterarse de las indicaciones que se indican el texto de este post:

*¡Hoy celebramos el Día de la Dona! A los primeros 10 amantes de las donas que se presenten con este post mostrado en su celular en el Area de Panadería de cualquier Auto Mercado, les obsequiaremos una deliciosa dona de chocolate.*

*Cantidad total disponible por cada supermercado 10 donas o hasta agotar existencias, lo que suceda primero. Ver reglamento en la página [www.automercadoesmilugar.com](http://www.automercadoesmilugar.com).*

- (c) El cliente deberá presentarse con el post mencionado en el punto 4. (b) de este Reglamento en cualquiera de los establecimientos Auto Mercado y solicitar su dona gratis.
- (d) Solo se puede canjear una de regalía por cada participante, se tendrá como participante a la persona que se presenta con el post en su celular en cualquiera de los establecimientos Auto Mercado. La presente Promoción aplica únicamente en el fan page de Auto Mercado en Facebook.
- (e) Auto Mercado no está obligado a proporcionar más cantidades de donas más que las descritas.

#### **5. Territorio:**

La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica y únicamente en los supermercados Auto Mercado.

#### **6. Información del participante:**

Los Organizadores considerarán como participante de la Promoción a la persona física mayor de edad que se presente mostrando en su celular el post mencionado en el punto 4 (b) de este Reglamento, en el Area de Panadería de cualquiera de los establecimientos Auto Mercado.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la participación de la promoción será un asunto ajeno a los organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

**6. Premios:** En la presente promoción se entregará como premio una (1) dona de chocolate del Area de Panadería. El organizador entregará un máximo de 210 donas una vez entregadas las 210 donas el organizador no continuará con la presente promoción

El inventario de las cajas de regalía se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Auto Mercado Tamarindo 10  
Auto Mercado Coco 10  
Auto Mercado Herradura 10  
Auto Mercado Bratsi 10  
Auto Mercado Guadalupe 10  
Auto Mercado Centro 10  
Auto Mercado Yoses 10  
Auto Mercado Plaza del Sol 10  
Auto Mercado Plaza Mayor 10  
Auto Mercado Multiplaza Escazú 10  
Auto Mercado Moravia 10  
Auto Mercado Heredia 10  
Auto Mercado Santa Ana 10  
Auto Mercado Escazú 10  
Auto Mercado Alajuela 10  
Auto Mercado Tres Ríos 10  
Auto Mercado Guachipelín 10

Auto Mercado Guácima 10  
Auto Mercado San Francisco 10  
Auto Mercado Río Oro 10  
Auto Mercado Santo Domingo 10

Para ser acreedor del premio descrito, el participante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. El premio es personal e indivisible. Si se agotan las existencias el Organizador no se verá obligado a conseguir más regalías.

#### **7. Responsabilidad de los Organizadores:**

Los Organizadores serán responsables única y exclusivamente por la entrega del premio indicado y por la aplicación de este Reglamento. Los ganadores del premio serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al participar en esta Promoción, los participantes liberan de responsabilidad a los Organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por haber participado y/o ganado en la Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los Organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del premio, d) Los ganadores, al firmar el recibo de su premio manifiestan su conformidad y exime de toda responsabilidad a los Organizadores.

#### **8. Suspensión de la Promoción:**

Los Organizadores se reservan el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo del premio en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción, así como las acciones que a juicio de los Organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o sus Organizadores, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

#### **9. Relación entre las partes:**

En caso de que los potenciales ganadores y/o potenciales suplentes no retiren el premio otorgado mediante la presente Promoción- concurso, los Organizadores estarán facultados para disponer del premio a su mejor criterio, sin que esto implique obligación alguna de informar al público en general. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: (506) 2257-4242. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El Reglamento será publicado en la página web de Auto Mercado: [www.automercadoesmilugar.com](http://www.automercadoesmilugar.com)